

SÓLO SERÁ SUSCEPTIBLE DE RECLAMACIÓN CUALQUIER ERROR EN LA BAREMACIÓN DESPUÉS DE APLICAR LOS CRITERIOS Y EL BAREMO (ANEXO II-A Y ANEXO III) DE LAS INSTRUCCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

• LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES:

- LOS DÍAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO EN HORARIO DE 10,00 A 13,00 HORAS, PREVIA CITA CONCERTADA, DONDE SE FACILITARÁ EL IMPRESO A UTILIZAR.
- HAY QUE ADJUNTAR COPIA DE LA SOLICITUD QUE SE PRESENTÓ Y COPIA COMPULSADA, EN SU DEFECTO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU COTEJO, DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA.
- LAS RECLAMACIONES NO SE RESPONDEN DE FORMA INDIVIDUAL, PUESTO QUE LA PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE ES RESOLUTORIA.

Esto quiere decir que han sido estimadas si se ha producido modificación con respecto al listado anterior y que han sido desestimadas si no se produce modificación alguna.

• RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS (LISTA DE ESPERA):

- 18 de septiembre